

# POLITICA DE PREVENCION DE ADICCIONES

POL-RD-05

Versión 02



ELABORADO POR:	A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Salazar'.
Sharon Salazar Vivanco	
Coordinador SIG	
Fecha: 10-05-2021	

REVISADO POR:	A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Vivas'.
Sonia Vivas Inga	
Gerente General	
Fecha: 11-05-2021	

APROBADO POR:	A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Vivas'.
Sonia Vivas Inga	
Gerente General	
Fecha: 12-05-2021	



## POLITICA DE PREVENCION DE ADICCIONES

**KLO**, Operador logístico que comprende los servicios de almacén general, distribución, transporte nacional e internacional, maquila de empaques o copacking.

Nuestro compromiso de **KLO** es la prevención de adicciones de droga, alcohol, tabaco y otras adicciones el cual tiene afectos adversos en la salud y capacidad de los colaboradores, contratistas y proveedores para desempeñarse de forma adecuada, evitando riesgos que afectan la integridad, eficiencia y desempeño laboral es por ello que:

- Mantenemos procesos seguros minimizando riesgos por efectos del uso de alcohol, drogas y otras adicciones, que pueden afectar al colaborador y contratistas en la ejecución de su labor.
- Logramos ambientes de trabajo libres de droga, alcohol, tabaco y otras adicciones.
- Concientizamos a todos los colaboradores, contratistas y proveedores de los efectos nocivos, físicos y psicológicos y sociales que el uso de estas sustancias.
- Realizamos exámenes de prevención de adicción de droga y alcohol al personal critico antes y después de la contratación cada dos años y cuando existen sospechas.
- Realizamos inspecciones aleatorias de alcohol para el ingreso a las instalaciones a los conductores, a cualquier colaborador, contratistas y proveedores.
- Consideramos que los siguientes comportamientos son falta grave de las responsabilidades contraídas por los colaboradores, contratistas y proveedor:

\*Presentarse a laborar bajo la influencia de las drogas y alcohol

\*Realizar el trabajo para el que fue contratado bajo la influencia de alcohol y/o drogas ya sea dentro o fuera de las instalaciones de la empresa o en vehículos propios o al servicio de la organización.

\*Vender, comprar, ofrecer, poseer, distribuir y/o comercializar alcohol, drogas y/o tabaco o incitar a su consumo dentro o fuera de las instalaciones en cumplimiento de su labor.

\*Omitir las convocatorias para participar activamente en los programas de sensibilización y capacitación que promuevan el cumplimiento de la presente política

**KLO** indica que son excepciones especiales y limitadas, el consumo moderado de alcohol por parte del personal, durante actividades sociales y de negocios, programados y aprobados por la empresa dentro o fuera de las instalaciones

Nuestra Política de prevención de adicciones es difundida y comunicada a nuestros trabajadores y otras partes interesadas a fin de mejorarla continuamente.

Gerencia General